R/ 1975

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 203999

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 AGO 2012

VISTO: que el día 28 de agosto de 2012 finaliza la prórroga de funciones administrativas de la señora Jefe de Sección Edith Mercedes Rodríguez Servente, en la Embajada de la República en la República de Chile;----------

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio resulta pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 28 de setiembre de 2012;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 280 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 185 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y el artículo 347 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones administrativas de la señora Jefe de Sección Edith Mercedes Rodríguez Servente, en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta el 28 de setiembre de 2012.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República